



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas. <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 53 pesetas      :-:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
<b>Año 1987</b>	<b>Sábado 31 de enero</b>	<b>Número 25</b>

### Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos

El Pleno de la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1986, aprobó el Presupuesto Ordinario para 1987.

El expediente del referido Presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 299 de 31 de diciembre de 1986, sin que durante el plazo reglamentario de quince días hábiles comprendido entre el 2 y el 20 de enero, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Ingresos.—

Capítulo III. — Tasas y otros ingresos, 246.964 pesetas.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes, 11.693.036 pesetas.

Capítulo V. — Ingresos patrimoniales, 60.000 pesetas.

Total ingresos: 12.000.000 de pesetas.

#### Gastos.—

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas, 11.700.000.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

Total gastos: 12.000.000 de ptas.

Lo que se expone al público para su conocimiento y efectos, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446-3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

Burgos, 21 de enero de 1987.—  
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

El Pleno de la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1986, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos núm. 1, dentro del Presupuesto Ordinario para 1986.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 299 de 31 de diciembre de 1986, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A efectos de lo previsto en el art. 446 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril (Texto refundido de Régimen Local), el resumen del capítulo que ha sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Capítulo II. — Consignación anterior, 8.900.000 ptas.; Aumento, 450.000 ptas.; Consignación definitiva, 9.350.000 pesetas.

Burgos, 21 de enero de 1987.—  
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

### Providencias Judiciales

BURGOS

#### Juzgado de Distrito número uno

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. 1, en providencia de hoy, dada en diligencias núm. 533 de 1986, sobre imprudencia con lesiones y daños contra Abelardo Martínez García y otro, se emplaza al perjudicado Román Arranz Lázaro, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos, por encontrarse el mismo perjudicado en ignorado paradero, a usar de su derecho, si le conviniere, en la apelación de la sentencia dictada en dicho juicio y que ha sido admitida la apelación para ante dicho Juzgado de Instrucción número uno.

Burgos, a 15 de enero de 1987.  
El Secretario Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

#### Juzgado de Distrito número dos

##### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 30/87, seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar a Luis Carlos Ferreiro Da Silva, domiciliado en Chemin

des Lyones, 23, Villiers sur Merne 94350, Francia, para que preste declaración sobre los hechos ocurridos el día 29 de diciembre de 1986, sobre las 19,30 horas, al colisionar el vehículo matrícula 693 JW 94 (A), conducido por el anteriormente mencionado, contra una valla a la salida de la circunvalación de Burgos en carretera Logroño hacia el centro de la ciudad en el km. 245, en Castañares, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 9 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 917-86, ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito, y citar a las demás partes y entre ellas a Francisco Javier Pereda Peña, mayor de edad, y con domicilio en S. Andrés Semetabaj, Sololá (Guatemala), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 26 de febrero y hora de las 10,30 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Javier Pereda

Peña, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 14 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en exhorto número 59/86 de los seguidos ante esta Magistratura procedente de la de Palencia, en sus autos núm. 915 de 1985, ejecución 104/86, a instancia de Gregorio Espinosa Rioja y otro, contra Ortega Matilla, S. A. y Eusebio Benito de la Fuente, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien propiedad del deudor ejecutado don Eusebio Benito de la Fuente:

— Vivienda ubicada en la planta 7.ª alta, sita en la confluencia de las calles Francisco Grandmontagne y Pérez Platero, núm. 17, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor, tres dormitorios y balcón, con una cuota de participación de 1.50 % y una superficie útil de 73.570 m.². Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de Burgos, al tomo 2.545, folio 139, finca número 7.403, valorada a efectos de subasta en 3.685.000 (tres millones seiscientos ochenta y cinco mil) pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura a las doce horas de los días, en

1.ª subasta, 24 de febrero de 1987 (veinticuatro de febrero).

2.ª subasta, 17 de marzo de 1987 (diecisiete de marzo).

3.ª subasta, 21 de abril de 1987 (veintiuno de abril).

Al haber sido repuesta la providencia de 19-12-86, por haber habido discrepancias en las fechas señaladas para la primera subasta en la publicación del Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y la que se consignó en la provi-

dencia indicada y remitida a las partes.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor tipo de subasta.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta corriente 94-2 de la Magistratura de Trabajo.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 16 de enero de 1987. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

420.—8.055,00

### Ayuntamiento de Villalmanzo

No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión de 9 de diciem-

bre de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución al no haberse formulado reclamaciones contra el indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal 1.872.468 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.232.365 pesetas.
  3. Intereses, 715.973 pesetas.
  4. Transferencias corrientes pesetas, 217.692.
  9. Variación de pasivos financieros, 330.794 pesetas.
- Total presupuesto preventivo: 9.369.292 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 1.582.278.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 200.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 849.289.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.639.744.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 905.845.
7. Transferencias de capital pesetas, 3.190.482.
8. Variación de activos financieros, 1.654 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 9.369.292 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Villalmanzo, a 15 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 1-10-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el

artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.191.484 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.198.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 60.516.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.800.000.
7. Transferencias de capital pesetas, 35.000.

Total del presupuesto preventivo: 7.085.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 429.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 255.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 939.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.462.000.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 3.900.000.

Total del presupuesto preventivo: 7.085.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Mambrilla de Castrejón, a 20 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Huérmeces

No habiendo formulado reclamación alguna contra el acuerdo de esta Corporación, de fecha 25 de noviembre de 1986, por el que se aprueba inicialmente el expediente de suplemento de créditos núm. 1 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, se eleva el mismo a definitivo.

Las partidas afectadas por el expresado expediente son, resumidas por capítulos, las que a continuación se indican:

#### Capítulo 2.º:

222. — Crédito anterior, 75.000 pesetas; Aumento, 127.581 pesetas; Crédito definitivo, 202.581 pesetas.

257. — Crédito anterior, 100.000 pesetas; Aumento, 38.575 pesetas; Crédito definitivo, 138.475 pesetas.

#### Capítulo 6.º:

631. — Crédito anterior, 200.000 pesetas; Aumento, 1.203.389 pesetas; Crédito definitivo, 1.403.289 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 446.3 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril en relación con el artículo 450.3 del mismo texto legal.

Huérmeces, 19 de enero de 1987.  
El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Briviesca

Por D. Víctor Martínez Cortázar, se ha solicitado la devolución de la fianza prestada como garantía de ejecución de obras en la concesión del Servicio de Pompas Fúnebres, sito en la calle Rafael Calleja.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Briviesca, 14 de enero de 1987.—  
El Alcalde (ilegible).

354.—1.350,00

#### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose instado por D.ª Carmen Hernando Santamaría, la legalización de la apertura de bar-cafetería «El Norte», sito en esta localidad, se abre información pública por término de 10 días para que todos aquellos que se consideren afectados por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Covarrubias, 14 de enero de 1987  
El Presidente, José Luis Toledano.

353.—2.595,00

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA SEGUNDA DE BURGOS

Don Francisco Javier Alcázar Bermejo, Recaudador de Tributos del Estado, Zona Segunda de Burgos.

Hago saber: Que en estas Oficinas Recaudatorias a mi cargo, existen débitos contra diversos deudores, los cuales han resultado desconocidos por los ejercicios, conceptos, municipios e importes por principal, que a continuación se relacionan:

(CONTINUACION.)

### QUINTANADUEÑAS

Asociación Cri. Accorema, Industrial, 8.316 ptas.  
Eduardo Calleja Vivar, Rústica, 1.626 ptas.  
Esteban Calleja Vivar, Rústica, 1.216 ptas.  
J.-María García Barbero, Industrial, 832 ptas.  
J. Cruz Glez. Arámburu, L. Fiscal, 4.158 ptas.  
Maxim. López Ubierna, Urbana, 409 ptas.  
Luis Martín Arce, Rústica, 1.760 ptas.  
Manuel Mtnez. Trascasa, Industrial, 1.663 ptas.  
M. Nieves Porres Glez., Industrial, 27.720 ptas.  
El mismo, Industrial, 4.158 ptas.

### QUINTANALORANCO

Jacinto Castrillo López, Rústica, 2.138 ptas.  
Milagros García Aguado, Urbana, 93 ptas.  
J. Luis García Ruiz, Rústica, 1.330 ptas.  
Heliodoro López Sáez, Urbana, 328 ptas.  
Juan Sáez García y 3, Urbana, 810 ptas.  
Segundo Sáez García, Urbana, 2.661 ptas.  
Santiago Sáez Ruiz, Urbana, 220 ptas.  
El mismo, Urbana, 271 ptas.  
El mismo, Urbana, 317 ptas.

### QUINTANAPALLA

Valentín Calvo Castilla, Industrial, 9.702 ptas.  
Hros. Julio Ibáñez, Urbana, 1.086 ptas.  
El mismo, Urbana, 711 ptas.  
Santiago Ibeas Pérez, Urbana, 304 ptas.  
Hros. Daniel Pérez Cecilia, Rústica, 1.976 ptas.  
Emilio Sanz Quintana, Urbana, 1.664 ptas.  
Bienve. Torrientes Arrien, Urbana, 136 ptas.

### LAS QUINTANILLAS

Hr. Mauricio Alcalde Cano, Urbana, 404 ptas.  
Vivencio Pérez Ruiz, Urbana, 96 ptas.

### QUINTANILLA SOMUÑO

Antonio Arteché Villa, Rústica, 3.024 ptas.  
Conde Velarde, Rústica, 3.850 ptas.  
Enrique Bárcena Blanco, Urbana, 157 ptas.  
El mismo, Urbana, 109 ptas.  
Emérito Benito Escudero, 695 ptas.  
Clemencia Cantero García, Urbana, 437 ptas.  
Monserr. Delgado Caballero, Urbana, 811 ptas.  
Balbina Delgado Sagredo, Rústica, 1.526 ptas.  
Fidel Díez, Urbana, 256 ptas.  
Maximiano Díez Díez, Rústica, 5.386 ptas.  
María Glez. Santos, Rústica, 7.908 ptas.  
Flore. Sáiz Benito, Urbana, 392 ptas.

### QUINTANILLA VIVAR

Encarnación Porras Alcalde, Urbana, 225 ptas.  
La misma, Urbana, 226 ptas.

### RABANOS

Tristán Barbero Hernando, Urbana, 374 ptas.  
Benjamín Cámara, Urbana, 143 ptas.  
Hr. Francisco Hernando, Urbana, 191 ptas.  
El mismo, Urbana, 195 ptas.  
Justiniano Maté Tejedor, Urbana, 145 ptas.  
El mismo, Urbana, 97 ptas.

### RABE DE LAS CALZADAS

Ladislao Pérez Iglesia, Rústica, 1.324 ptas.  
Aquilin. Barquín Pampliega, Urbana, 1.558 ptas.  
Demetrio Casado Izqdo., Urbana, 2.057 ptas.  
El mismo, Urbana, 212 ptas.  
Mariano Jusdado Gómez, Urbana, 613 ptas.  
El mismo, Urbana, 1.020 ptas.  
Fco. Pascual Tobar, Urbana, 336 ptas.  
Sofi Torre Escudero, Urbana, 504 ptas.

### REDECILLA DEL CAMINO

Pied. Ceniceros Marañón y 2, Urbana, 295 ptas.  
La misma, Urbana, 758 ptas.  
La misma, Urbana, 1.219 ptas.  
Basilisa Mtnez. Alonso, Urbana, 361 ptas.

### REDECILLA DEL CAMPO

David Bobadilla Bobadilla, Urbana, 124 ptas.

### REVILLA DEL CAMPO

Pilar Cuñado Heras, Urbana, 1.031 ptas.  
Trinidad Gómez Arnáiz, Urbana, 113 ptas.

### REVILLARRUZ

Oscar Fuero Rubén, Industrial, 8.316 ptas.  
Eladio Mariscal Hontoria, Urbana, 1.313 ptas.  
Paulino Martínez Espiga, Rústica, 2.592 ptas.  
Lázaro Mtnez. Lara, Rústica, 2.244 ptas.  
Eduardo Pérez Aguirre, Industrial, 8.316 ptas.  
J. María Sáiz Moreno, Industrial, 1.663 ptas.  
El mismo, Industrial, 8.316 ptas.  
El mismo, Industrial, 8.316 ptas.  
El mismo, Industrial, 8.316 ptas.  
El mismo, Industrial, 9.702 ptas.  
El mismo, Industrial, 11.088 ptas.  
El mismo, Urbana, 671 ptas.  
El mismo, Urbana, 131 ptas.  
Andrés Sáiz Sáiz, Urbana, 123 ptas.  
Samuel Velasco Sáiz, Industrial, 8.316 ptas.  
El mismo, Industrial, 1.663 ptas.

### RIOCEREZO

Hros. Félix González, Urbana, 485 ptas.  
Elisa Soto Soto, Rústica, 1.214 ptas.

### RIOSERAS

Amancio Fdez. Fdez., Urbana, 354 ptas.  
Santos Revilla Fuentes, Industrial, 1.663 ptas.  
El mismo, Industrial, 8.870 ptas.  
Isidoro Sáiz Fdez., Urbana, 384 ptas.

### ROBREDO DE TEMIÑO

Emiliano Alonso Colina, Industrial, 1.663 ptas.  
Hr. Félix Díez, Urbana, 212 ptas.  
El mismo, Urbana, 1.040 ptas.

Hr. Víctor Díez, Urbana, 1.687 ptas.  
 Basiliña Díez Díez, Rústica, 1.378 ptas.  
 Sixto Díez Sancho, Rústica, 1.496 ptas.  
 Teófilo Güemes Güemes, Rústica, 1.414 ptas.  
 El mismo, Rústica, 1.482 ptas.  
 Mariano Güemes Sáiz, Urbana, 921 ptas.  
 María Izqdo. Díez, Rústica, 2.166 ptas.  
 Hr. Patri. Mtnéz. Pérez, Urbana, 234 ptas.  
 El mismo, Urbana, 896 ptas.  
 El mismo, Urbana, 280 ptas.  
 Carlos Rodríguez Arce, 574 ptas.

## RUBENA

Lucinio Pérez Martínez, Industrial, 13.860 ptas.  
 Víctor Pérez Ruiz, Industrial, 8.316 ptas.  
 Olivia Salinas Jaramillo, Industrial, 8.316 ptas.  
 La misma, Industrial, 13.860 ptas.  
 La misma, Industrial, 11.088 ptas.

## SALDAÑA DE BURGOS

Pedro Campo González, Urbana, 125 ptas.  
 Manuel Fdez. López, Industrial, 4.158 ptas.  
 Ladislao Rodrigo, Urbana, 809 ptas.

## SALGUERO DE JUARROS

Comunidad Labradores, Urbana, 101 ptas.  
 Cecilia Herrero Hurtado, Urbana, 161 ptas.  
 Prudencio Juez Porras, Urbana, 737 ptas.

## SAN ADRIAN DE JUARROS

Julián Alonso Fuente, Urbana, 134 ptas.  
 Moisés Bartolomé Ortiz, Urbana, 187 ptas.  
 Felisa García Alegre, Urbana, 163 ptas.  
 Antonio Moliner Cerro, Urbana, 565 ptas.  
 Rafael Sáez Segura, Urbana, 152 ptas.

## SAN PEDRO SAMUEL

Luciano López Río, Rústica, 1.530 ptas.  
 Hr. José Santamaría, Urbana, 183 ptas.

## SANTA CRUZ DE JUARROS

Florencia Conde Pineda, Urbana, 114 ptas.  
 Dionisio Cubillo López, Rústica, 1.826 ptas.  
 César Garrido Buj., Urbana, 406 ptas.  
 Leoncio Pérez Carrancho, Urbana, 907 ptas.  
 El mismo, Urbana, 211 ptas.  
 Marcelino Pineda Hernando, Urbana, 251 ptas.  
 Marcelino Pineda Hernando, Urbana, 251 ptas.

## SANTA CRUZ DEL VALLE

Feliciano Díez Barbero, Urbana, 877 ptas.  
 V. Marcos Mayoral Garachana, Industrial, 8.316 ptas.

## SANTA MARIA TAJADURA

Aurelia Gutiérrez Gutiérrez, Rústica, 896 ptas.  
 Hm. Valdemoro Carrillo (5), Rústica, 1.921 ptas.

## SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA

Mayordomo Somovilla, Industrial, 14.843 ptas.  
 El mismo, Industrial, 8.316 ptas.  
 Agrupación Santibáñez Zar., Urbana, 146 ptas.  
 Miguel Aparicio Pérez, Urbana, 1.006 ptas.  
 Luis Aragón San Clemente, Urbana, 678 ptas.  
 Carmen Calle Alonso, Urbana, 744 ptas.  
 Heliodoro Campo Campo, Urbana, 95 ptas.  
 El mismo, Urbana, 639 ptas.  
 Gloria Cantero Rincón, Urbana, 493 ptas.

Emiliano Delgado Rdguez., Urbana, 78 ptas.  
 Irene Gallo Arnáiz, Urbana, 539 ptas.  
 El mismo, Urbana, 836 ptas.  
 Andrés García Alonso, Industrial, 10.376 ptas.  
 Matilde García González, Rústica, 7.368 ptas.  
 Mariano García Revilla, Rústica, 1.294 ptas.  
 Andrés García Rodríguez, Urbana, 350 ptas.  
 Fco. González Alvarez, Urbana, 321 ptas.  
 José M. González Pérez, Urbana, 614 ptas.  
 El mismo, Urbana, 2.257 ptas.  
 El mismo, Urbana, 114 ptas.  
 El mismo, Urbana, 212 ptas.  
 Dolores Hermosilla, Urbana, 1.997 ptas.  
 Pedro Hernando Fernández, Urbana, 915 ptas.  
 Isaías Martínez Rojas, Urbana, 329 ptas.  
 José Montero García Hros., Urbana, 2.577.  
 El mismo, Urbana, 488 ptas.  
 El mismo, Urbana, 75 ptas.  
 Nicolasa Ortega Hros., Urbana, 96 ptas.  
 Saturnino Ortega Soto, Urbana, 477 ptas.  
 Sixto Peña Hros., Urbana, 534 ptas.  
 Angel Peña González, Urbana, 752 ptas.  
 Aurelio Pérez Aparicio, Urbana, 270 ptas.  
 Lucía Pérez Bujedo, Urbana, 145 ptas.  
 Mauricio Pérez Hros., Urbana, 637 ptas.  
 Víctor Recio Iglesias Hros., Urbana, 1.469 ptas.  
 Rosalía Ubierna Castañeda, Urbana, 254 ptas.

## SARRACIN

Jesús Arlanzón Pablos, Urbana, 16.916 ptas.  
 María Arnáiz Martínez, Urbana, 229 ptas.  
 Fco. Arteche Villabaso, Rústica, 1.328 ptas.  
 Flumencio Arranz Frutos H., Urbana, 187 ptas.  
 Ramón Ajenjo, Urbana, 6.469 ptas.  
 Ildefonso Díez González, Urbana, 596 ptas.  
 Maxim. Fernández Tomé H., Urbana, 389 ptas.  
 Fernando García Alonso, Urbana, 1.414 ptas.  
 Agapito Gómez Martínez, Industrial, 16.632 ptas.  
 Luisa Pablo Temiño, Urbana, 1.308 ptas.  
 Lucinio Pérez Martínez, Industrial, 13.860 ptas.  
 G. Rodrigo Arnáiz Herm., Urbana, 1.747 ptas.  
 Victorino Rodrigo Fdez., Rústica, 2.070 ptas.  
 Secundino Sta. Cruz Fernández, Urbana, 454 ptas.

## SOTOPALACIOS

Agroturba, S. A., Urbana, 106.926 ptas.  
 Afrodísio Martínez Martínez, Industrial, 19.874 ptas.  
 Daniel Martínez Ubierna, Urbana, 418 ptas.  
 Aquilino Rodríguez Pérez, Urbana, 620 ptas.

## SOTRAGERO

Paulino Bernal Alcalde, Urbana, 824 ptas.  
 Santiago Cuesta Marcos, Industrial, 1.663 ptas.  
 Santiago Díez Azcona, Rústica, 1.590 ptas.  
 Bernardo Díez Velasco, Urbana, 803 ptas.  
 Aurora Gutiérrez Sedano, Rústica, 1.516 ptas.

## SUSINOS DEL PARAMO

Saturnino Calzada Calzada, Urbana, 526 ptas.  
 José Vivar González, Rústica, 1.512 ptas.

## TARDAJOS

Hermandad de Labradores, Urbana, 433 ptas.  
 E. Angulo González, Rústica, 2.176 ptas.  
 Vicente Angulo Pozas, Rústica, 1.314 ptas.  
 Félix Arnáiz Arce, Rústica, 1.910 ptas.

Justo Arnáiz Arce, Rústica, 4.104 ptas.  
 Victorino Arnáiz Arnáiz, Rústica, 2.306 ptas.  
 Luciano Calvo del Río, Urbana, 3.361 ptas.  
 Natividad Franco Izqdo., Urbana, 208 ptas.  
 Matilde García García, Rústica, 2.890 ptas.  
 La misma, Urbana, 6.132 ptas.  
 Manu. Izqdo. Santamaría, Rústica, 2.248 ptas.  
 Miguel Izqdo. Santamaría, Urbana, 818 ptas.  
 Santiago Martínez González, Industrial, 8.316 ptas.  
 Julián Martínez Rojo, Rústica, 2.286 ptas.  
 Pedro Pérez Martín, Urbana, 602 ptas.  
 María Pérez Miguel, Rústica, 3.616 ptas.  
 Soledad Ruiz Alegría, Urbana, 3.448 ptas.  
 Vicenta Sedano Saldaña, Rústica, 1.306 ptas.  
 Julio Tajadura García, Industrial, 1.663 ptas.  
 El mismo, Industrial, 4.851 ptas.  
 El mismo, Industrial, 4.268 ptas.  
 Avelino Tobar Molinero, Urbana, 185 ptas.  
 Inés Tobar Tobar, Rústica, 5.484 ptas.  
 Teodora Tobar Velasco, Rústica, 1.596 ptas.  
 Julián Torre Pardo, Rústica, 2.578 ptas.  
 L. Valdivielso Arnáiz, Rústica, 1.558 ptas.  
 Aurel. Velasco Tobar, Rústica, 2.886 ptas.  
 Sabin. Velasco Tobar, Rústica, 1.464 ptas.

#### TOBES Y RAHEDO

Alejan. Beato Martínez, Urbana, 169 ptas.  
 El mismo, Urbana, 982 ptas.  
 Valentín Rguez. Güemes, Urbana, 96 ptas.

#### TOSANTOS

Regina Corral Oca, Rústica, 1.682 ptas.

#### UBIERNA

Turbas Campo, S. A., Industrial, 20.309 ptas.  
 Santos Campos Pérez, Industrial, 10.378 ptas.  
 Teodoro Gallo Alonso, Urbana, 1.483 ptas.  
 Teodoro García, Urbana, 464 ptas.  
 Antonio González, Urbana, 390 ptas.  
 Alberto López García, Industrial, 10.376 ptas.  
 Lauro Martínez Merino, Industrial, 8.316 ptas.

#### VALLE DE OCA

Santos Alcalde Sáez, Urbana, 334 ptas.  
 El mismo, Urbana, 170 ptas.  
 Joaquín Alvaro Criado, Industrial, 10.376 ptas.  
 Florencio Arasa Sanz, Urbana, 285 ptas.  
 Ana M. Delgado López, Urbana, 342 ptas.  
 José A. Fdez. Bolot, Urbana, 574 ptas.  
 Eduardo García Toral, Industrial, 6.451 ptas.  
 Juan Glez. Sagredo, Urbana, 156 ptas.  
 El mismo, Urbana, 602 ptas.  
 Irene López López, Urbana, 251 ptas.  
 Victoriano Martín Ramos, Urbana, 606 ptas.  
 El mismo, Urbana, 589 ptas.  
 Amancia Sáez Palacios, Urbana, 459 ptas.  
 Benito Sáez Román, Rústica, 1.344 ptas.  
 Fermín Sagredo Blanco, Rústica, 1.240 ptas.  
 Silv. Sagredo Blanco, Urbana, 1.317 ptas.  
 Angela Sagredo Sagredo, Urbana, 195 ptas.  
 La misma, Urbana, 507 ptas.  
 Julio Sagredo Sagredo, Urbana, 191 ptas.  
 Tomás Sagredo Sagredo, Urbana, 155 ptas.  
 Juan Sagredo Yela, Rústica, 3.834 ptas.  
 Felipe Sanz Vadillo, Rústica, 1.382 ptas.

#### VILLASUR DE HERREROS

Aurora Arnáiz Nieto, Urbana, 279 ptas.  
 Domingo Mena Hernando, Inds., 8.870 ptas.

#### URREZ

Natividad Ortega García, Urbana, 677 ptas.

#### VALMALA

Joaquina Temiño Albillos, Urb., 474 ptas.

#### VILORIA DE RIOJA

Andrés Carcedo Ayala, Urbana, 407 ptas.  
 El mismo, Urbana, 157 ptas.  
 Andrés Carcedo Ayala, Urbana, 1.259 ptas.  
 El mismo, Urbana, 1.699 ptas.  
 Jaime Gómez San Román, Rústica, 1.075 ptas.

#### VILVIESTRE DE MUÑO

Félix Burgos San Martín, Rústica, 1.580 ptas.

#### VILLAESCUSA LA SOMBRIA

Felipe Díez Izquierdo, Rústica, 3.054 ptas.  
 El mismo, Urbana, 333 ptas.  
 Eduardo Marina Martínez, Urbana, 753 ptas.  
 Demetrio Mena Colina, Rústica, 1.220 ptas.  
 Eduardo Munguía Cuesta, Urbana, 850 ptas.  
 El mismo, Urbana, 640 ptas.  
 Angeles Munguía Ruiz, Urbana, 270 ptas.  
 El mismo, Urbana, 168 ptas.  
 El mismo, Urbana, 162 ptas.  
 Eugenio Ruiz Angulo, Urbana, 187 ptas.  
 Anastasio Sáez Munguía, Rústica, 1.634 ptas.

#### VILLAFRANCA MONTES DE OCA

Sabina García Gutiérrez, Urbana, 362 ptas.  
 El mismo, Urbana, 1.315 ptas.  
 Victorina Gutiérrez Pérez, Rústica, 1.496 ptas.  
 Florentina Mata Pérez, Urbana, 935 ptas.  
 Román Pérez Román, Urbana, 266 ptas.  
 Felip. Solorzano Bartolomé, Urbana, 153 ptas.  
 Hros. Valladolid Contreras, Urbana, 430 ptas.  
 Serapio Varga Varga, Urbana, 391 ptas.

#### VILLAGALIJO

Julián Benito Benito, Urbana, 1.869 ptas.  
 El mismo, Urbana, 213 ptas.  
 El mismo, Urbana, 110 ptas.  
 El mismo, Urbana, 440 ptas.  
 E mismo, Urbana, 332 ptas.  
 El mismo, Urbana, 347 ptas.  
 Juan García Sánchez, Urbana, 772 ptas.  
 El mismo, Urbana, 187 ptas.  
 Avelino Glez. Benito, Urbana, 207 ptas.  
 Fortunato Gonzalo Córdoba, Urbana, 772 ptas.  
 M.<sup>a</sup> Luisa Goñi y 3, Urbana, 1.115 ptas.  
 Antonio Hernando Cámara, Urbana, 377 ptas.  
 El mismo, Urbana, 444 ptas.  
 Germán Hernando Corral, Urbana, 289 ptas.  
 Teodosia Latorre Glez., Urbana, 150 ptas.  
 Tomasa Ribera Cámara, Urbana, 373 ptas.  
 J. Miguel Villafuella Luis, Urbana, 296 ptas.

#### VILLAGONZALO PEDERNALES

Obras Públicas, Urbana, 5.007 ptas.  
 Distribuidora Camiones Aut., Indus., 11.088 ptas.  
 El mismo, Industrial, 1.663 ptas.

Tefal Española, S. A., Urbana, 4.903 ptas.  
 Teodoro Arnáiz Alcalde, Urbana, 443 ptas.  
 Paciano Calvo Carrasco, Indust., 1.663 ptas.  
 Santos Casado Antón, Rústica G., 4.000 ptas.  
 Matías Casado Martín, Urbana, 1.462 ptas.  
 El mismo, Urbana, 425 ptas.  
 Braulio Esteban Antón, Inds., 8.316 ptas.  
 El mismo, Industrial, 8.316 ptas.  
 J. Ramón Esteban Pérez, Industrial, 24.948 ptas.  
 El mismo, Industrial, 24.948 ptas.  
 José Fernández García, Industrial, 1.663 ptas.  
 Eladio Martínez Martín, Urbana, 380 ptas.  
 Conrado Minguito Pérez, Urbana, 10.926 ptas.  
 Florencio Pérez Martín, Urbana, 195 ptas.  
 El mismo, Urbana, 4.928 ptas.  
 El mismo, Urbana, 1.558 ptas.  
 Mario Pérez Martín, Urbana, 825 ptas.  
 Aurelio Fdez. Pinedo, Industrial, 8.870 ptas.  
 Francisco García Antón, Rústica, 1.704 ptas.  
 Bernardino Gil Miguel, Urbana, 190 ptas.  
 Concepción Glez. Díez, Industrial, 1.663 ptas.  
 El mismo, Industrial, 9.702 ptas.  
 El mismo, Industrial, 1.663 ptas.  
 Félix Gordo Miera, Urbana, 1.763 ptas.  
 Miguel Hermosín Ortiz, Urbana, 477 ptas.  
 Serapio Jiménez Frías, Urbana, 58.347 ptas.  
 El mismo, Urbana, 97 ptas.  
 Alpiniano Lara Pérez, Urbana, 1.307 ptas.  
 Arsenio Martín García, Urbana, 10.660 ptas.  
 Amparo Martín Glez., Urbana, 1.462 ptas.  
 Filomena Martín Heras, Urbana, 821 ptas.  
 Benedicta Martín Palacios, Urbana, 186 ptas.  
 Sofía Pérez Martín, Urbana, 200 ptas.  
 El mismo, Urbana, 1.184 ptas.  
 Donatilo Sáez García, Rústica, 2.588 ptas.  
 El mismo, Urbana, 1.012 ptas.

#### VILLAGUTIERREZ

Angel Gutiérrez García, Urbana, 1.795 ptas.  
 Custodio Gutiérrez García, Urbana, 483 ptas.  
 Bienvenido Illera Romo, Rústica, 1.250 ptas.  
 Eleuteria Pérez Pérez, Urbana, 310 ptas.  
 Elisa Pérez Rodríguez, Urbana, 434 ptas.  
 El mismo, Urbana, 445 ptas.  
 El mismo, Urbana, 105 ptas.  
 El mismo, Urbana, 223 ptas.

#### VILLAMBISTIA

Pérez Manso Pérez, Urbana, 434 ptas.  
 Dionisia S. Martín Melchor, Rústica, 1.888 ptas.  
 Elena Uzquiza Heras, Rústica, 2.032 ptas.

#### VILLAMIEL DE LA SIERRA

Félix Echevarría Montes, Urbana, 111 ptas.  
 José Hoyo María, Urbana, 158 ptas.  
 Celedón del Hoyo Hernando, Urbana, 176 ptas.  
 Amparo Juez Hernando, Urbana, 207 ptas.  
 Hr. P. Montes Echevarría, Urbana, 98 ptas.

#### VILLANUEVA RIO UBIERNA

Lucinia Díez Díez, Rústica, 1.920 ptas.  
 Fulgencio García Abad, Urbana, 169 ptas.  
 Luciana Sedano Alonso, Urbana, 140 ptas.  
 Luciana Sedano Alonso, Urbana, 1.683 ptas.  
 Luciana Sedano Alonso, Urbana, 359 ptas.

#### VILLARIEZO

Masa Común, Rústica, 2.668 ptas.  
 Desconocidos, Rústica, 1.295 ptas.  
 Carmen Herrera Dávila, 1.300 ptas.  
 Hr. Filom. López García, Urbana, 774 ptas.  
 Elisa López Ortega, Urbana, 299 ptas.  
 Martina López Porres, Urbana, 1.674 ptas.  
 Martina López Porres, Urbana, 81 ptas.  
 Patricio Pérez Pérez, Industrial, 8.316 ptas.  
 Francisco Ponce León, Rústica, 4.712 ptas.  
 Jesús Sáiz Ruiz, Industrial, 1.663 ptas.  
 El mismo y 2 más, Industrial, 1.663 ptas.  
 Jesús Sáiz Ruiz, Industrial, 6.653 ptas.

#### VILLARMERO

Santiago Esperanza Hros., Urbana, 1.102 ptas.  
 Hros. E. Santiago Sáez, Urbana, 139 ptas.  
 Bernardino Sedano Puente, Rústica, 2.108 ptas.  
 Bernardino Sedano Puente, Urbana, 647 ptas.  
 Isidoro Velasco González, Rústica, 2.350 ptas.

#### VILLAVERDE PEÑAHORADA

Julián Arnaz Arteche, Urbana, 8.031 ptas.  
 Cesáreo Carrera Alonso, Urbana, 301 ptas.  
 José Luis Ferrero Hormigo, Urbana, 781 ptas.  
 Vidal Gómez García, Urbana, 778 ptas.  
 Vidal Gómez García, Urbana, 1.313 ptas.

#### VILLAVIEJA DE MUÑO

Antoliano Benito Benito, Rústica, 1.410 ptas.  
 B. de la Orden Alcalde Hros., Urbana, 266 ptas.

#### VILLAYERNO MORQUILLAS

Emilio Varona Gómez, Urbana, 618 ptas.

#### VILLOREJO

Florencio Fuente Simón, Rústica, 1.620 ptas.

#### ZALDUENDO

Granja Iberense, Urbana, 30.073 ptas.  
 El mismo, Urbana, 16.883 ptas.  
 Mariano Cacho Arconada, Urbana, 794 ptas.  
 José Fernández López, Urbana, 187 ptas.  
 Basilio Juez Cecilia, Urbana, 83 ptas.  
 Esteban Juez, Urbana, 322 ptas.  
 Vicente Ortega Baldizán, Urbana, 152 ptas.

#### ZUMEL

Dolores Hermosilla, Rústica, 9.630 ptas.

Con fecha 21 de noviembre de 1986, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dictó contra los citados deudores la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 del importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley Tributaria procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda,

bien entendido que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la fórmula y términos establecidos en el artículo 180 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica a los deudores por medio del presente, concediéndole un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 102 del citado Reglamento se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de los descubiertos y designen persona para que en esta localidad le represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Burgos, a 15 de enero de 1987. — El Recaudador, Francisco Javier Alcázar.

## Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### RECAUDACION MUNICIPAL

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento, hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio seguido contra don José María Uribe Zubizarreta, con domicilio en Avda. Reyes Católicos (Edificio Gumén), 4.º, por los conceptos de parte proporcional ej. sub., y por un importe de principal de 110.896 pesetas, 20 % de apremio de 22.179 ptas. y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 3-11-86 la siguiente Providencia:

Autorizada con fecha 17-7-86 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente D. José María Uribe Zubizarreta, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 18-2-86, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta, el día 2-3-87, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su instrucción, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto 1.327/86, de 13 de junio.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Vivienda tipo A, de la planta cuarta, Avda. Reyes Católicos (Edificio Gumén), en esta ciudad. Superficie construida, 241,40 metros cuadrados. Linda, norte, Avda. Reyes Católicos; sur, caja de escalera y patio interior; este, edificio «Para»; oeste, vivienda tipo B de la misma planta, caja de escalera y ascensores. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, aseo y dos baños, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, dormitorio de servicio y aseo de servicio.

Cuota valor: 1,55800 %.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de D. José María Uribe Zubizarreta, en el tomo número 3.191, folio núm. 160, finca núm. 15.921.

El tipo de subasta en primera licitación será de ocho millones seiscientos noventa mil cuatrocientas (8.690.400 pesetas).

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta restringida, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Aranda de Duero núm. 5, bajo, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo 6 de la Ley Hipotecaria.

6. Que el Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 23 de enero de 1987. El Recaudador (ilegible).

438.—9.690,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros ordinaria núm. 254850-4. Urbana Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.  
466.—500,00